I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE DPTO DE EDUCACION MUNICIPAL

HORNOPIREN, 20 de Junio del 2014.

FREDDY IBACACHE MUÑOZ Alcalde de Hualaihué

Nº 628 AFECTO/

VISTOS:

- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, Modificada por la ley 19.130.
- La Resolución Nº 520, de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 1.050, de la Contraloría General de la República.
- El D.F.L. Nº 1-3063/80 del Ministerio del Interior, modificado por el D.L. 3477 y 3529/80.
- El D.F.L. N° 1 /96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070, de (Estatuto Docente), incluyendo las normas que los modificaron y complementaron (19.278 y 19.410)
- Carta de renuncia presentada por la Docente.

TENIENDO PRESENTE:

Que el traspaso de los establecimientos Educacionales de la Comuna de Hualaihué, se llevó a cabo con fecha 1º de Noviembre de 1982.

DECRETO:

ARTICULO 1°: Acéptase la Renuncia Voluntaria al Profesional de la Educación don(a): **PABLO ESTEBAN VARGAS SOTO**, R.U.N. Nº 17.889.586-9, Docente a Contrata de una Jornada de 42 horas cronológicas semanales en la Dotación Docente del Establecimiento **LICEO HORNOPIREN**, a contar del 24 de Junio del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

Secretario Municipal

DISTRIBUCION

- * Sr. Contralor Xa. Región Los Lagos.
- * Interesado.
- * Carpeta Personal.
- * Archivo D.A.E.M.